



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

EDICTO 018-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-070

Sujetos Procesales: WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señor **WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio con radicado 2-2023-002551, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 - 00012 del 24 de marzo de 2023**, donde se ordena apertura de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de los siguientes funcionarios:

1. **JAVIER ALBERTO BARRERA ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.652.982 en su condición de Gestor II Código 302 Grado 02 – desempeñándose como jefe de la División de Control de Carga, de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado, entre otros cargos, para la época de los hechos.
2. **HÉCTOR ARTURO GARAY LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.920.534, en su condición de titular del empleo de carrera administrativa Gestor I Código 301 Grado 01, para la fecha de los hechos encargado como Gestor II Código 302 Grado 02, ubicado en la Coordinación del Servicio de Valoración Aduanera de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera (hoy Dirección de Gestión de Aduanas, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN).
3. **LUIS EDUARDO CAMACHO AVELLANEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.447.350, en su condición de titular del empleo de carrera administrativa Analista III Código 203 Grado 03, encargado como Gestor II Código 302 Grado 02,
4. **DIANA PATRICIA SILVARÁ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.514.115, en su condición de Gestor II Código 302 Grado 02, ubicada en la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Página: 1 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

5. **CAROLINA BARRERO SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.368.938, en su condición de Gestor IV Código 304 Grado 04, ubicada y designada desde el 01 de enero de 2021 al 30 de agosto de 2021, como Directora Seccional, de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – DIAN, y del 31 de agosto de 2021 designada como Directora Seccional de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Aeropuerto el Dorado – DIAN
6. **JUAN CARLOS VELASCO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.137.936, en su condición de titular del empleo de carrera administrativa facilitador IV Código 104 Grado 04, actualmente se encuentra encargado en el cargo de Analista IV Código 204 Grado 04, ubicado y asignado como jefe en el Grupo Interno de Trabajo de Trafico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN
7. **OSCAR JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.471.818, en su condición de Analista V Código 205 Grado 05, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Trafico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN.
8. **FRANCISCO MEJÍA CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.272.546, en su condición de titular del empleo de carrera Analista 203 III Código Grado 03, actualmente se encuentra encargado como Analista IV Código 204 Grado 04, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Trafico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN
9. **OSCAR MAURICIO ALARCÓN GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.349.898, en su condición de titular del empleo de carrera Analista II Código 202 Grado 02, en el momento se encuentra encargado como Analista III Código 203 Grado 03, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN.
10. **ÁLVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.126.404, en su condición de provisional en el cargo de Analista III Código 203 Grado 03, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado -DIAN



11. **JENNY JULIETH PASTRAN ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.200.827, en su condición de provisional en el cargo Analista V Código 205 Grado 05 y ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN
12. **DELFI LADINO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 51.858.886, en su condición de titular del empleo de carrera Facilitador IV Código 104 Grado 04, y desde el 18 de julio de 2016 se encuentra encargada como Analista IV Código 204 Grado 04, actualmente se encuentra ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN.
13. **WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.396.877, en su condición de provisional en el cargo de Analista I Código 201 Grado 01, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado – DIAN

Todo lo anterior, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, a los siguientes señores:

1. **JAVIER ALBERTO BARRERA ISAZA**, a quien se le debe librar comunicación a la CL 77 B BIS 86-73 Casa San Cayetano de la localidad de Engativá - Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.
2. **HÉCTOR ARTURO GARAY LEAL**, a quien se le debe librar comunicación a la Av. Carrera 68 No. 1-63 Torre 5 Apto 702 Américas 68 -2 Edición Bosa - Bogotá D.C.
3. **LUIS EDUARDO CAMACHO AVELLANEDA**, a quien se le debe librar comunicación a la Calle 83 A 115 07 IN 40 Casa Quintas de Santa Barbara 2ª Etapa Engativá - Bogotá D.C.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

4. **DIANA PATRICIA SILVARÁ RODRÍGUEZ**, quien puede ser ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
5. **CAROLINA BARRERO SAAVEDRA**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 67 B No. 46-14 Apartamento 505 El Greco Engativá - Bogotá D.C.
6. **JUAN CARLOS VELASCO PEÑA**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 77 I # 65 I -43 Sur Casa San Pablo II Sector Bosa - Bogotá D.C.
7. **OSCAR JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 70 D 66-89 Casa San Joaquín Engativá - Bogotá D.C.
8. **FRANCISCO MEJÍA CAMACHO**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 68 B 75 A 59 Int .3 Apto. 403 Apartamento Metrópolis Engativá - Bogotá D.C.
9. **OSCAR MAURICIO ALARCÓN GÓMEZ**, a quien se le debe librar comunicación a la carrera 68 CL 57 C- 08 SUR CASA VILLA DEL RIO - Bogotá D.C.
10. **ÁLVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 67 No. 65-22 sur Tor 8 Apto 331 Apartamento Madelena Ciudad Bolívar - Bogotá D.C.
11. **JENNY JULIETH PASTRAN ARDILA**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 69 C # 96-56 casa floresta - Bogotá.
12. **DELFI LADINO VARGAS**, a quien se le debe librar comunicación a la Calle 6 No. 1 A -102 Este Apartamento 202 Torreo 2 Conjunto residencial EL SOLAR MADRID – del Municipio de Madrid-Cundinamarca.
13. **WILLIAM HUMBERTO CÁCERES LARROTA**, a quien se le debe librar comunicación a la CALLE 150 A 45 -55 AP 710 Apartamento Victoria Norte Suba - Bogotá D.C.

CUARTO: INFORMAR a los señores Javier Alberto Barrera Isaza, Héctor Arturo Garay Leal, Luis Eduardo Camacho Avellaneda, Carolina Barrero Saavedra, Juan Carlos Velasco Peña, Oscar Javier López Rodríguez, Francisco Mejía Camacho, Oscar Mauricio Alarcón Gómez, Álvaro Rodríguez González, Jenny Julieth Pastran Ardila, Delfi Ladino Vargas y William Humberto Cáceres Larrota, que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMPULSAR las copias ordenadas en el acápite "OTRAS DETERMINACIONES" de la parte motiva de la presente decisión, consistentes en: i) Correos electrónicos de fecha 21 de junio de 2022, radicados en esta entidad bajo el consecutivo 1-2022-006155 y 1-2022-006364, junto con el radicado 1-2022-006645 del 6 de julio 2022, ii) Correos electrónicos de fecha 24 y 25 de agosto de 2022 con radicados Nro. 1-2022-008092 del 25 de agosto de 2022 y 1-2022-008069 del 24 de agosto de 2022.

SEXTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

OCTAVO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de **hoy 17 de abril de 2023.**

Página: 5 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de
Gestión - SIG


ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

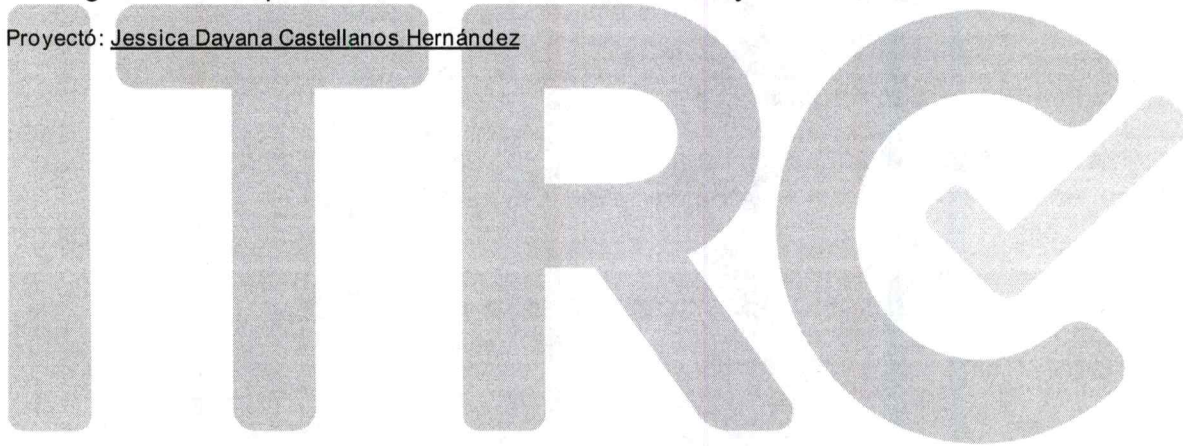
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: Jessica Davana Castellanos Hernández



Página: 6 de 6

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

Calle 26 No. 69 - 63 Piso 6 Bogotá D.C. Colombia Teléfono: +57 (601) 390 7000 www.itrc.gov.co